



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00343535- -UNC-ME#FA - 3

VISTO

La renuncia definitiva a su cargo Nodocente Categoría 3 del Agrupamiento Técnico-Profesional (CCT Decreto Nacional No 366/2006) presentada por la Esp. Silvia Isabel del Valle Scaraffa, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad de Artes (Orden N° 6), informa que la Ag. Silvia Scaraffa revista con carácter permanente en un cargo Nodocente Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional – B Técnico, para desempeñarse como Jefe de Departamento de Asuntos Académicos de la Facultad de Artes (RD No 455/2013); y que desde el 1° de agosto de 2019 se desempeñó de manera interina con un suplemento por mayor responsabilidad equivalente a un Cargo Nodocente Categoría 2, para cumplir funciones de Directora del Departamento de Asuntos Académicos de la Facultad de Artes (Res. Decanales No 489/2019, 261/2020, 326/2020 y 456/2022).

Que en el mismo informe del Departamento de Personal y Sueldos se aclara que a la Ag. Scaraffa le corresponden 12 (doce) días hábiles de vacaciones no gozadas de la Licencia Anual Ordinaria 2023 y Sueldo Anual Complementario proporcional.

Que toma conocimiento el Secretario de Gestión y Planificación de la Facultad de Artes (Orden No 9).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aceptar y reconocer a partir del 1° de mayo de 2023 la renuncia presentada por la Esp. Silvia Isabel del Valle Scaraffa, Legajo N° 27.773, DNI N° 13.472.939, al cargo Nodocente que revista en la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la liquidación del proporcional de licencia anual no gozada del año 2023, correspondiéndole 12 (doce) días hábiles, y Sueldo Anual Complementario proporcional.

ARTÍCULO 3°: La renunciante deberá concurrir, en su oportunidad, con copia de la presente, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC.

ARTÍCULO 4°: Agradecer a la Esp. Silvia Isabel del Valle Scaraffa los servicios prestados de manera eficiente y comprometida en su paso por la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a las Secretarías, Departamentos Académicos y demás dependencias de la Facultad de Artes. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir a la Secretaría de Gestión y Planificación.

